



RED DE MURALES CULTURALES CON LA JUVENTUD. POR LA PAZ Y POR LA VIDA.

| | |
|---------------------------------------|---|
| FECHA DE APERTURA CONVOCATORIA | 25 de octubre de 2022 |
| FECHA DE CIERRE CONVOCATORIA | 8 de noviembre de 2022 |
| NUMERO DE MURALES | 16 Murales. Con distribución uno (1) por sub-región PDET |
| CUANTÍA | \$ 8.000.000 de pesos por cada mural, incluido todos los impuestos. |
| FORMA DE PAGO | Dos pagos: Un primer pago correspondiente 80 %, y segundo y último pago por el 20% faltante para un gran total del 100%. |
| CORREOS DE CONTACTO | poblaciones@mincultura.gov.co |

Contexto

En el marco de la Resolución de 0131 de 2022, expedida por el Ministerio de Cultura, de las Culturas, las Artes y los Saberes – Mi Casa- en la cual se declara esta vigencia (2022), como el año de la juventud en el sector cultura, se hace necesario adelantar acciones que propicien el reconocimiento, fortalecimiento y visibilización de los aportes realizados por el grupo poblacional hacia la cultura, permitiendo avizorar el papel desarrollado en la construcción de identidad y nación. Esta acción se enmarca en el estallido cultural por la paz y por la vida, como apuesta de movilización artística de la juventud.

Desde el diálogo cultural construido con las y los jóvenes del territorio nacional, se concibe que la juventud es parte activa en la sociedad e incidente en la transformación y dinamización de lo cultural. Así mismo se reconoce el rol de portadores culturales dado el acervo y expresiones que practican y/o desarrollan, siendo parte esencial para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural.

Como resultado del diálogo con el sector joven asociado a las culturas, las artes y los saberes, emerge la necesidad de reconocer las diferencias y comprender las dinámicas propias de este grupo poblacional, así como la aplicabilidad de un

Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31
Teléfono: (601) 3424100
www.mincultura.gov.co



enfoque diferencial desde lo territorial y etario. Es por ello que desde la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura adelantamos acciones afirmativas como la Red de Murales Culturales con la Juventud por la paz y por la vida, en pro del reconocimiento del grupo poblacional juvenil del sector de la cultura.

Este Ministerio ha venido desarrollando acciones que contribuyen al cierre de brechas sociales, a la transformación de imaginarios y erradicación de estereotipos, es así como a través de las estrategias: Red de Murales por la Libertad y la Red de Murales Culturales con la Juventud por la paz y por la vida, se convierten en estrategias para la participación efectiva, reconocimiento e inclusión de los grupos poblacionales. Con el desarrollo de estas apuestas se establecerá la red de murales culturales.

Objetivo:

Apoyar la realización de 16 murales, uno en cada sub-región del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Como parte de la agenda del año de la juventud (2022) en el sector cultura, el Ministerio de Cultura, a través de su Dirección de Poblaciones, enmarcado en el estallido cultural por la paz y por la vida.

Fechas de Ejecución de las Propuestas:

El inicio de la ejecución de las propuestas ganadoras será la fecha del primer desembolso del incentivo económico, correspondiente al 80% del recurso total asignado. Para dar inicio a la elaboración del mural, la persona, grupos juveniles conformados o colectivos artísticos/culturales deberán cumplir con todos los requisitos en esta convocatoria.

El plazo máximo de ejecución de las propuestas será el 07 de diciembre de 2022. Esta fecha incluye la presentación de los productos finales definidos.

Focalización Geográfica:

A continuación se relaciona las subregiones y los municipios PDET en los cuales tiene cobertura esta convocatoria:

- Sierra Nevada – Perijá: Departamento Cesar (Agustín Codazzi)
- Montés de María: Departamento Sucre (Chalán)
- Catatumbo: Departamento Norte de Santander (Convención)


Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía – Calle 8 # 8A-31
Teléfono: (601) 3424100
www.mincultura.gov.co



- Sur Córdoba: Departamento Córdoba (Tierra Alta)
- Sur Bolívar: Departamento Bolívar (Cantagallo)
- Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño: Departamento Antioquia (Tarazá)
- Urabá Antioqueño: Departamento Antioquia (Mutatá)
- Chocó: Departamento Chocó (Riosucio)
- Arauca: Departamento Arauca (Arauquita)
- Sur de Tolima: Departamento de Tolima (Ataco)
- Pacífico Medio: Departamento Cauca (Guapi)
- Alto Patía- Norte del Cauca: Departamento Cauca (Buenos Aires)
- Pacífico y Frontera Nariñense: Departamento de Nariño (San Andrés de Tumaco)
- Putumayo: Departamento Putumayo (Puerto Asís)
- Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño (Morelia).
- Macarena-Guaviare: Departamento Guaviare (San José del Guaviare)

Quiénes pueden participar:

- ✓ Jóvenes entre 14¹ y 28 años; Grupos juveniles conformados o colectivos artísticos/culturales que sus integrantes sean jóvenes entre 14 y 28 años que residan en los municipios de: Agustín Codazzi, Chalán, Convención, Tierra Alta, Cantagallo, Tarazá, Mutatá, Riosucio, Arauquita, Ataco, Guapi, Buenos Aires, San Andrés de Tumaco, Puerto Asís, Morelia, San José del Guaviare; disponte para la elaboración de tu propuesta.

Temáticas para Participar en la Convocatoria:

Para la presentación de propuestas de murales, se ha de tener en cuenta los siguientes ejes temáticos:

- **Cultura de Paz:** expresiones artísticas que promuevan la solución dialogada al conflicto, la convivencia democrática, la reconciliación y la paz total.
- **Memoria Viva:** expresiones artísticas que promuevan las tradiciones, saberes e identidades territoriales.

¹ Nota: De presentarse propuestas por parte de jóvenes menores de 18 años se hace necesario diligenciar documento de autorización de tutor o tutora.



- **Colombia en el planeta:** expresiones artísticas que a través del arte, promuevan la defensa del territorio, el ambiente y el agua como bien común.
- **Arte y educación para la vida:** promover y exaltar el valor de las y los artistas jóvenes, así como de la juventud en la apuesta de cambio social que es un cambio cultural por la vida.

¿Cómo Participar?

Esta convocatoria se realizará a través de página Web del Ministerio de Cultura, de las Culturas, las Artes y los Saberes – Mi Casa- orientado a jóvenes entre 14 y 28 años de edad, grupos juveniles conformados o colectivos artísticos/culturales que sus integrantes sean jóvenes.

Ten en cuenta los siguientes pasos:

1. Si haces parte de la población mencionada y te encuentras en los municipios de: Agustín Codazzi, Chalán, Convención, Tierra Alta, Cantagallo, Tarazá, Mutatá, Riosucio, Arauquita, Ataco, Guapi, Buenos Aires, San Andrés de Tumaco, Puerto Asís, Morelia, San José del Guaviare; disponte para la elaboración de tu propuesta.
2. Planea de manera individual o colectiva la propuesta (Boceto) que será presentada para esta convocatoria en el marco de las temáticas enunciadas. Importante plantear la estrategia de visibilización del mural. La creatividad e innovación serán tenidos en cuenta en el momento de evaluación.
3. Envía al correo poblaciones@mincultura.gov.co los documentos:

*Caracterización de la población juvenil participante en cada mural apoyado, diligenciar en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/RDdt8Mkur2>

Adjuntar pantallazo del diligenciamiento del formato de caracterización.

*Carta de aval de uso de la pared por parte del propietario de la misma, donde se realizará el mural.

*Carta de cesión de derechos de la propuesta presentada hacia el Ministerio de Cultura.

Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía – Calle 8 # 8A-31
Teléfono: (601) 3424100
www.mincultura.gov.co



*Boceto de mural en el formato A4 con los colores a utilizar en el mural.

*Leyenda descriptiva del mural en formato video, máximo 5 minutos de duración. Esta pieza audiovisual deberá ser cargada en un drive con acceso abierto, y suministrar el link de consulta en documento Word o pdf.

*Estrategia proyectada de socialización del mural elaborado a sector poblacional de interés.

*Cronograma de diseño, implementación y socialización de la propuesta.

4. Espera los resultados de la convocatoria a través de las redes del Ministerio de Cultura.
5. El Ministerio de Cultura, de las Culturas, las Artes y los Saberes se contactará con las y los jóvenes, grupos juveniles y/o colectivos artísticos y culturales seleccionados.

Criterios de selección del diseño del Mural.

- Los murales no podrán tener ninguna asociación a temas de campañas políticas y asuntos asociados a estas características.
- Los murales deben presentarse y elaborarse en lo referido a las categorías de:

Cultura de paz, memoria viva, Colombia en el planeta y en el mundo, arte y educación para la vida.

- Los bocetos presentados deben ser inéditos y de la autoría de a quién va dirigido esta convocatoria.

Nota: Será causal de descalificación aquellas propuestas presentadas en las que se evidencie plagio y/o reproducción del material presentado como inédito, y acarrea las sanciones que por ley tengan lugar.

- Se valorará la capacidad de innovación y creatividad para plasmar gráficamente la diversidad cultural de la subregión PDET a la cual pertenece el municipio.
- Se tendrá en cuenta la coherencia interna de la propuesta presentada.
- Se valorará estrategia de socialización del mural elaborado.



Espacio para el Mural

La dimensión mínima para desarrollar el mural será un espacio de 14 m², el cual ha de tener el aval del ente territorial a través de una carta firmada por la autoridad competente para la utilización de este. Dicho lugar ha de ser gestionado por los jóvenes entre 14 y 28 años de edad, grupos juveniles conformados o colectivos artísticos/culturales.

Cuantía por cada mural.

La Dirección de Poblaciones dispondrá de una cuantía de \$8.000.000 impuestos incluidos, que contemplan la planeación, diseño, elaboración y visibilización de cada mural, este valor incluye los materiales e incentivo a los (as) artistas. Este valor se cancelará a las personas o grupos juveniles seleccionados, en dos pagos de la siguiente manera: 80% correspondiente al primer pago, y un segundo y último pago por el 20% faltante².

Pago contra entrega de productos por parte de las y los jóvenes u organizaciones participantes:

1. Se realizará un primer pago correspondiente al 80% del incentivo una vez seleccionado.
2. Se realizará un segundo pago correspondiente al 20% del incentivo previo visto bueno del equipo técnico del Ministerio de Cultura, de las Culturas, las Artes y los Saberes, presentando los siguiente producto:
 - Mural elaborado en el lugar señalado.
 - Un video que retrate la experiencia del ejercicio de participación juvenil alrededor de la construcción del Mural terminado.
 - Documento que recoja reflexiones comunitarias que surgen a partir de la elaboración del mural y como desde la cultura y el artes se construye paz.

Documento administrativo para desembolso (solo para propuestas ganadoras)

La persona natural participante, el representante designado por los colectivos o agrupaciones o la organización ganadores, deberán aportar su certificación

² Nota: Al segundo pago se le efectuará los descuentos que por ley tengan lugar.



bancaria, en máximo tres (3) días calendario posteriores a la publicación de resultados.

| N° | Documento administrativo | Descripción | Persona Natural | Colectivo o agrupación | Organización (persona jurídica) |
|-----------|---------------------------------|--|------------------------|-------------------------------|--|
| | | <p>Certificación bancaria expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta. La certificación debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Titular de la cuenta (nombre de la persona natural, nombre del representante del colectivo o agrupación o nombre de la organización, según sea el caso de participación).• Número del documento de identidad del titular de la cuenta.• Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). <p>Nota 1: La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes.</p> <p>Nota 2: NO SE ACEPTAN cuentas</p> | X | X | X |



| N° | Documento administrativo | Descripción | Persona Natural | Colectivo o agrupación | Organización (persona jurídica) |
|----|--------------------------|--|-----------------|------------------------|---------------------------------|
| | | como: Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares. | | | |